

FLUJO ENDÓGENO Y PRINCIPIOS UNIVERSALES DE APOYO EN PLANES DE RETORNO Y REUBICACIÓN: EL CASO DE LA COMUNIDAD ÉTNICA BAJO JAGUA EN TUMACO, NARIÑO - COLOMBIA

Data de aceite: 01/12/2023

Danilo Hernan Florez Rosero

Universidad de Nariño – Colombia
<https://orcid.org/0009-0006-1559-6304>

Edson Steven D'croz Ortiz

Universidad de Nariño – Colombia
<https://orcid.org/0009-0005-7101-0518>

Fabricao Moraes de Almeida

(PhD)
<https://orcid.org/0000-0003-4173-4636>

RESUMEN: Este estudio se enfocó en la aplicación de los principios universales en los planes de retornos y reubicaciones, explorando su relación con el Protocolo Étnico¹, con un enfoque específico en la comunidad Bajo Jagua en Tumaco. Se trata de una investigación poco común que aborda una brecha en la literatura existente. Utilizando el censo completo de la comunidad como muestra, el estudio buscó analizar la evolución de estos principios en los planes de retornos y reubicaciones y evaluar su adecuación al contexto del Protocolo Étnico. Los resultados revelan que los principios universales proporcionan una

base para los acompañamientos en estas comunidades, estableciendo parámetros básicos. Sin embargo, se destaca que el principio de seguridad representa un desafío significativo en la comunidad Bajo Jagua, en gran parte debido a la historia de conflictos en el municipio de Tumaco. Este hallazgo subraya la importancia crítica de abordar y garantizar la seguridad para lograr la sostenibilidad y viabilidad de los programas de retornos y reubicaciones en la región de Nariño. Este estudio trató un aspecto fundamental pero poco comprendido de los planes de retornos y reubicaciones, destacando la relevancia de considerar el contexto histórico y social en la implementación de estos programas en comunidades afectadas por el conflicto armado. Los resultados ofrecen una visión valiosa para futuras investigaciones y para la mejora de políticas y prácticas en este ámbito.

PALABRAS CLAVE: Flujo endógeno, Conflicto Armado, Desplazamiento Forzado, Migración de retorno

¹ El Protocolo Étnico hace referencia a la resolución 0027 del 13 de enero de 2022 a diferencia de la resolución 3320 del 22 de noviembre de 2019 para grupos no étnicos en los que se mide la Superación de la Situación de Vulnerabilidad (SSV)

ETHICAL ECONOMY AND UNIVERSAL ACCOMPANIMENT PRINCIPLES IN RETURN AND RELOCATION PLANS: THE CASE OF THE ETHNIC COMMUNITY IN BAJO JAGUA, TUMACO, NARIÑO - COLOMBIA

ABSTRACT: This study focused on the application of universal principles in return and relocation plans, exploring their relationship with the ethnic protocol, with a specific focus on the Bajo Jagua community in Tumaco. It represents an uncommon research effort addressing a gap in the existing literature. Using the complete census of the community as a sample, the study sought to analyze the evolution of these principles in return and relocation plans and assess their appropriateness in the context of the ethnic protocol. The results reveal that universal principles provide a fundamental basis for support in these communities, establishing essential parameters. However, it is highlighted that the principle of security represents a significant challenge in the Bajo Jagua community, largely due to the history of conflicts in the municipality of Tumaco. This finding underscores the critical importance of addressing and ensuring security to achieve the sustainability and viability of return and relocation programs in the Nariño region. This study addressed a fundamental yet poorly understood aspect of return and relocation plans, emphasizing the relevance of considering the historical and social context in the implementation of these programs in communities affected by armed conflict. The results offer valuable insights for future research and for the improvement of policies and practices in this field.

KEYWORDS: Armed Conflict, Forced Displacement, Return migration

ÉCONOMIE ÉTHIQUE ET PRINCIPES UNIVERSELS D'ACCOMPAGNEMENT DANS LES PLANS DE RETOUR ET DE RÉINSTALLATIONS: LE CAS DE LA COMMUNAUTÉ ETHNIQUE DE BAJO JAGUA, TUMACO, NARIÑO

RÉSUMÉ: Cette étude s'est concentrée sur l'application des principes universels dans les plans de retour et de relocalisation, explorant leur relation avec le protocole ethnique, en mettant l'accent spécifiquement sur la communauté Bajo Jagua à Tumaco. Il s'agit d'une recherche peu commune qui comble une lacune dans la littérature existante. En utilisant le recensement complet de la communauté comme échantillon, l'étude visait à analyser l'évolution de ces principes dans les plans de retour et de relocalisation et à évaluer leur pertinence dans le contexte du protocole ethnique. Les résultats révèlent que les principes universels fournissent une base fondamentale pour le soutien dans ces communautés, établissant des paramètres essentiels. Cependant, il est souligné que le principe de la sécurité représente un défi significatif dans la communauté Bajo Jagua, en grande partie en raison de l'histoire des conflits dans la municipalité de Tumaco. Cette découverte souligne l'importance cruciale de prendre en compte et d'assurer la sécurité pour parvenir à la durabilité et à la viabilité des programmes de retour et de relocalisation dans la région de Nariño. Cette étude a abordé un aspect fondamental mais peu compris des plans de retour et de relocalisation, mettant en évidence la pertinence de prendre en considération le contexte historique et social dans la mise en œuvre de ces programmes dans les communautés touchées par le conflit armé. Les résultats offrent des informations précieuses pour les futures recherches et pour l'amélioration des politiques et des pratiques dans ce domaine.

MOTS CLÉS: Conflit armé, Déplacement Forcé, Migration de retour

INTRODUCCIÓN

Los planes de retornos y reubicaciones son programas desarrollados por entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) en Colombia. Estos programas están dirigidos tanto a grupos étnicos como no étnicos que han sufrido desplazamiento forzado y han decidido retornar, reubicarse o integrarse localmente. Estas decisiones se basan en los principios universales de seguridad, dignidad y voluntariedad, que se abordan desde dos perspectivas fundamentales: la viabilidad y la sostenibilidad. La viabilidad implica verificar las condiciones mínimas necesarias para llevar a cabo el acompañamiento en relación con los tres principios. Por su parte, la sostenibilidad implica implementar acciones que contribuyan a superar los efectos causados por el desplazamiento forzado en el marco de dicho acompañamiento.

La sostenibilidad de estos principios se refuerza con la creación de la Mesa Nacional de Sostenibilidad del Principio de Dignidad. Esta es una de las medidas estratégicas adoptadas para garantizar la seguridad jurídica en los territorios a través de la coordinación institucional para abordar y resolver los retos jurídicos y garantizar la protección de la comunidad en el proceso de retorno o reubicación. Además, la sostenibilidad en la seguridad de los retornos y reubicaciones está ligada a la medición de la misma a través de los Comités Técnicos de Justicia Transicional (CTJT) y a las acciones posteriores que se tomen con base en esta medición. Según el Ministerio de Defensa Nacional (2015, p.5), la metodología de medición se centra en ocho aspectos como la presencia de grupos ilegales, acciones recientes que afecten los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario, antecedentes históricos de los territorios afectados (como atentados, presencia de minas y cultivos ilícitos), corredores de movilidad, alertas tempranas, informes de riesgo, exploración ilícita de yacimientos mineros, información sobre el número de víctimas registradas y la evaluación de seguridad para determinar la viabilidad de un retorno. Esta evaluación de seguridad debe realizarse al menos una vez cada seis meses.

El Comité Temático sobre Retornos y Reubicaciones se dedica a garantizar la sostenibilidad del principio de voluntariedad. Si bien los beneficiarios de cada plan reflejan su voluntad de retornar o reubicarse en los registros de las actas de voluntariedad, estos registros por sí solos no son suficientes para comprender plenamente este elemento. La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) ha promovido la participación de delegados de las comunidades étnicas en el Comité Temático de Retornos y Reubicaciones, que hace parte de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de las Víctimas, de conformidad con el artículo 191 del Decreto Ley 4633 de 2011, y el artículo 151 del Decreto Ley 4635 de 2011. El objetivo de este comité es hacer seguimiento a la participación de las poblaciones étnicas acompañadas en las acciones que adelantan las instituciones en el marco del apoyo al retorno o reubicación. Este comité temático genera lineamientos que permiten a las mesas municipales y departamentales realizar esta tarea

a nivel territorial.

Teniendo en cuenta la sostenibilidad y viabilidad del catálogo de acciones o anteproyectos contenidos en los planes de retorno y reubicación dirigidos a contribuir con las comunidades afectadas por el desplazamiento forzado, el Subcomité de Reparación Integral en Nariño juega un papel crucial. De acuerdo con el artículo 9 del Decreto 034 de 2017, el subcomité está conformado por un total de 25 delegados, lo que demuestra el importante número de actores directos involucrados en la oferta estatal de asumir los compromisos de implementación de las acciones definidas en los planes con la población desplazada. Sin embargo, también hay actores indirectos que prestan un apoyo complementario asumiendo acciones que no son compromisos de la oferta estatal. Un ejemplo de ello es la cooperación internacional y las alianzas estratégicas oficiales y no oficiales que viene realizando la UARIV. Estas partes interesadas no sólo asumen compromisos para desarrollar anteproyectos y eventos en los planes de retorno y reubicación, sino que también desempeñan un rol en la coordinación entre profesionales y colaboraciones, ya sea mediante el suministro de insumos o el apoyo logístico.

REVISIÓN DE LA LITERATURA

Según Ibáñez (2004), existen cuatro elementos fundamentales relacionados con los retornos y reubicaciones de población en Colombia. Se destaca que la restitución de las tierras y otros bienes de la zona son factores centrales en la decisión de retornar. El segundo punto importante es que los retornos sólo son viables cuando se abordan las causas originales del desplazamiento. Por esta razón, se menciona un tercer punto relativo a tres dimensiones de cómo deben ser los retornos: voluntarios, seguros y dignos para las víctimas del desplazamiento forzado.

Los principios adoptados por Ibáñez reflejan un enfoque internacional que la Ley 1448 de 2011 también incorpora en su marco legal posteriormente. Ambos buscan establecer un marco que garantice los derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral para las víctimas. Además, la autora subraya la importancia de que estos enfoques sean sostenibles en el tiempo y se respalden con políticas públicas en sus lugares de origen. Estas políticas deben estar sujetas a evaluaciones continuas, que en la actualidad incluyen la evaluación de la SSV, aunque esta se aplique únicamente a grupos no étnicos así como una propuesta de índice de integración local. También se considera la medición de la seguridad a través de los CTJT y la verificación de las condiciones mínimas de dignidad. Además, se destaca el principio de voluntariedad, del cual se dispone de información limitada, aparte de ciertas características mencionadas habitualmente por las víctimas como razones para expresar su deseo de retorno, y que se publican en los informes de caracterización a través del portal UARIV.

Velásquez y Céspedes (2018, citando a Garay et al. 2008), abordan las motivaciones

que influyen en la decisión de no retornar, identificando que el 69.2% de los casos se atribuye a la persistencia de las causas originales del desplazamiento. Asimismo, un 16.4% se relaciona con la estabilización económica en el lugar de refugio. Cuando se experimenta inestabilidad económica, esta se convierte en el factor predominante en la decisión de abandonar el lugar de refugio, con un 53.3% de incidencia, seguido de la inseguridad con un 15.6% y el sentimiento de discriminación con un 12.3%, entre otros motivos.

La UARIV, a través de la implementación de la estrategia integral de caracterización del 16 de agosto de 2023, ha proporcionado un conjunto de factores que influyen en las decisiones de retorno y reubicación de las víctimas del conflicto en Tumaco. Según este informe, hay un total de 19,789 víctimas, el 62% ha indicado que la razón principal que favorece su decisión de retorno es la presencia de amigos o familiares en sus lugares de origen. Esto es seguido por un 11% que menciona que el conocimiento de programas gubernamentales influye en su decisión de retornar. Otras razones, como la existencia de oportunidades económicas, son mencionadas por el 8%, mientras que factores como la seguridad y el acceso a servicios, que podrían considerarse determinantes en las decisiones de retorno, no superan el 5% cada uno. Esto sugiere que el principio de voluntariedad no parece ser un obstáculo en la validación de los tres principios basados en razones de arraigo territorial, especialmente en el contexto de la presencia de amigos y familiares, a pesar de la existencia de un alto Índice de Riesgo de Victimización (IRV) en sus lugares de origen.²

En términos generales, dos estudios, ambos liderados por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), han abordado la evaluación de los principios clave relacionados con el acompañamiento en conjunto a los planes de retornos. El primero de estos estudios, la Evaluación de Operaciones y Resultados del Programa Familias en su Tierra (FEST) en 2016, identificó, entre otros aspectos, la ausencia de una cultura de medición y diseño de indicadores. Esto ha dado lugar a dificultades en la transferencia de información. Por otro lado, el segundo estudio, la Evaluación de Operaciones y Resultados de la Política de Retornos y Reubicaciones en 2017, mencionó directamente que las plataformas de información han resultado insuficientes para evaluar el grado de éxito de estos planes. Además, se ha observado que las percepciones de seguridad varían entre la fuerza pública, las entidades locales y las familias, lo que añade complejidad al proceso.

Estos estudios también destacaron la rápida obsolescencia de la información y señalaron que las actas de voluntariedad, aunque útiles para documentar la decisión de las víctimas, no son suficientes para garantizar ni verificar el principio de voluntariedad. Asimismo, se han identificado dificultades en el relacionamiento con las comunidades

² Cuando las economías ilegales se establecen en los territorios donde prevalecen las condiciones del conflicto armado los actores armados asumen su control y regulación porque tienen una alta capacidad de coerción y de igual manera se articulan con las diferentes estructuras del crimen organizado. En esta dinámica los actores armados emplean enfrentamientos hasta alianzas operativas como estrategias para mantener las estructuras del crimen organizado y generan como resultado el control en los territorios y en consecuencia el aumento de los riesgos de victimización para la población que reside en las zonas afectadas.

étnicas, como la baja cobertura de programas de inclusión productiva y de generación de ingresos, así como de programas de formación de capital humano.

Aliaga-Sáez, Olmos-Alcaraz y Duarte-Castro (2018) exploraron el concepto de dignidad en el contexto de la migración de retorno de las víctimas del conflicto armado colombiano. Su estudio se centró en el análisis documental de mecanismos regulatorios y en los relatos de los protagonistas retornados asociados al Foro Internacional de Víctimas (FIV). Concluyeron que se necesita desarrollar estrategias de dignificación de las víctimas, integrando datos nacionales e internacionales, así como investigaciones sobre dignidad. Además, destacaron que la normativa migratoria relacionada con el retorno no ha abordado adecuadamente este concepto. Los autores dividen la dignidad en cuatro aspectos relacionados a la subjetividad del concepto, las condiciones materiales y económicas, elementos cívicos o de participación ciudadana y consideraciones de seguridad en el proceso de retorno.

Además de los estudios previamente mencionados, Polo (2021) presenta una dimensión no oficial que se centra en el aspecto ambiental. Esta dimensión se propone con el argumento de que los planes existentes tienen una perspectiva sociológica sesgada y necesitan ampliar su comprensión de las implicaciones ambientales que influyen en los procesos de retornos y reubicaciones de las víctimas. Estos procesos requieren una evaluación que considere aspectos como la disponibilidad de recursos, la habitabilidad y las condiciones físico-bióticas que contribuyen al arraigo territorial. Estos factores afectan directamente las condiciones materiales necesarias para el cumplimiento de los derechos contemplados en los protocolos de los planes de retornos y reubicaciones, tales como la generación de ingresos, la seguridad alimentaria y la vivienda.

Es relevante destacar que la Corte Constitucional, en sus decisiones plasmadas en los autos 201 de 2015 y 202 del mismo año, ha enfatizado la necesidad de disponer de información que permita evaluar el grado de cumplimiento de los principios relacionados con los procesos de retorno y reubicación. Posteriormente, en el auto 218 de 2016, se subraya la importancia del principio de seguridad, ya que este se vincula directamente con la protección y la permanencia de las comunidades en sus territorios. Este pronunciamiento destaca la necesidad de llevar a cabo evaluaciones y seguimientos para determinar la efectividad de los principios establecidos en el protocolo. El propio protocolo también hace hincapié en la importancia de evaluar la seguridad en los procesos de retorno y reubicación a pesar que desde el año 2014 se han implementado acciones basadas en directivas ministeriales emitidas por el Ministerio de Defensa Nacional, las cuales proporcionan directrices para evaluar las condiciones de seguridad por parte de la fuerza pública.

DATOS Y METODOLOGÍA

Este artículo representa los resultados de una investigación que se enmarcó en un

enfoque cualitativo con el propósito de analizar el acompañamiento de los procesos de retornos y reubicaciones conforme a lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011 y la aplicación del Protocolo Étnico en la comunidad de Bajo Jagua ubicada en el municipio de Tumaco.

Para llevar a cabo esta investigación, se utilizó información secundaria proveniente de la Unidad para las Víctimas – Dirección Territorial Nariño, incluyendo el corpus documental que surge de la formulación de los planes, fichas para la cooperación y otras actividades realizadas por el grupo de cooperación internacional y las alianzas estratégicas. También se recurrió al centro de documentación del portal nacional de la UARIV, donde se accedió a boletines y material informativo relacionado con el tema. Además, el universo de estudio coincidió con la muestra, por lo cual se trabajó con el censo consolidado de las comunidades proporcionado por el Proyecto REDD+ ACAPA-BM&F, del cual se elaboró estadísticas anonimizadas relacionadas con la edad, ocupación, escolaridad y características de la vivienda de los habitantes de la población objetivo. La investigación se complementó con observación no participante, conversaciones con profesionales especializados y el uso de información proveniente de CTJT, alcaldías, libros, infografías, fundamentos técnicos y lineamientos.

Principio de Dignidad en la Comunidad Beneficiaria de los Planes de Retornos y Reubicaciones

La comunidad presenta una población de 402 personas, 196 hombres y 206 mujeres distribuidas en 162 familias. Se trata de una población joven debido a que el 41% de la población es menor de 18 años. A medida que se acerca la mayoría de edad la población masculina se dedica a las actividades de la agricultura y la femenina a labores no remuneradas del hogar y se rezagan en su escolaridad.

El análisis de los registros censales revela que, entre los adultos de la comunidad, solo el 14% de los hombres ha completado la educación secundaria, en comparación con el 37% de las mujeres que han alcanzado este nivel educativo. Es importante señalar que una proporción considerable de la población adulta presenta un nivel educativo inferior, lo que sugiere la necesidad de mejorar las competencias básicas y promover la adquisición de competencias laborales generales y específicas, así como profesionales. En términos promedio, los hombres adultos han acumulado alrededor de cinco años de educación, mientras que las mujeres adultas han alcanzado un promedio de seis años de educación. En el rango de edad de 18 a 27 años, los hombres han alcanzado un promedio de 9 años de educación, mientras que las mujeres en el mismo grupo de edad han alcanzado un promedio de 10 años de educación.

En cuanto a las infraestructuras y servicios en la vereda, se destaca la ausencia de antena de comunicación, casa veredal, puesto de salud, sala de internet o colegio dotado. Además, el 99% de los hogares cuenta con afiliación a salud subsidiada. En términos de jornada laboral, los agricultores trabajan en promedio 8 horas diarias, mientras que las

mujeres amas de casa dedican igualmente 8 horas diarias a sus labores. En cuanto a la vivienda, el 43% son propias, el 33% se encuentran en arriendo, el 23% son familiares y el 1% es de viviendas prestadas. Están principalmente construidas con materiales como madera y zinc 72%, madera y teja 59%, mientras que otros materiales representan el 4%. En promedio, cada vivienda consta de dos habitaciones, una cocina y una batería sanitaria. La presencia de una sala y un patio es menos común y se encuentra en solo tres hogares. Cuatro hogares carecen de batería sanitaria, y únicamente dos viviendas cuentan con los cuatro elementos.

En cuanto a los medios de transporte, la mayoría de los habitantes se desplaza en carros de servicio informal y privado (69%), seguido del uso de motocicletas (21%), y el 10% restante utiliza el transporte fluvial, ya sea en canoas simples o a motor.



Nota. Adaptado de *Proyecto Mejor Manejo del Bosque*. Por Beto Moreno, s.f.

Mapa 1. Mapa de zonificación

Bajo Jagua se encuentra a una distancia de 18 kilómetros desde la salida del municipio de San Andrés de Tumaco. Se accede a esta localidad a través de una de las

entradas existentes en el corregimiento de Chilví, desde donde se recorre un camino de aproximadamente 8 kilómetros. Este camino cuenta con una capa de concreto conocida como “placa huella” la cual fue construida con recursos del Fondo Multidonante de las Naciones Unidas en el año 2021.

El camino, si bien no se encuentra en óptimas condiciones, ha sido de utilidad para los residentes locales y la comunidad en general. Ha facilitado el acceso de la población joven al colegio de nivel secundario, mientras que los niños más pequeños continúan asistiendo a la escuela local. Además, esta vía terciaria ha mejorado de manera significativa el sostenimiento de la comunidad al ser la única disponible para acceder a la atención médica, tanto en situaciones de urgencia como en consultas médicas externas, en el Hospital San Andrés ubicado en Inguapí del Carmen, a una distancia de dos kilómetros desde de la comunidad Chilví y a 10 kilómetros desde Bajo Jagua. Al ingresar al camino hacia abajo Jagua, es posible observar pinturas y letras que identifican la presencia de grupos de actores sociales armados en la zona que advierten su presencia.

Aportes de la Institucionalidad al Comité Territorial de Justicia Transicional

En los últimos años, se ha observado una tendencia en la percepción de la seguridad en el municipio de Tumaco, según los CTJT. Esta tendencia muestra una evaluación favorable en el casco urbano, mientras que es desfavorable en el sector rural. La caracterización del daño colectivo realizada por la UARIV confirma esta tendencia al documentar una cronología de la violencia en las comunidades del CC. Según estos registros, desde la década de los años 90 hasta el año 2019, se han registrado una serie de eventos atribuidos a diversos grupos armados presentes en la zona. Estos eventos respaldan las conclusiones de los CTJT en cuanto a la evaluación de seguridad en la comunidad.

El año 1993 marcó el inicio de las hostilidades entre el ejército y grupos guerrilleros en la región del Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera (CCAMYF), lo que se considera como el antecedente del conflicto armado en esta área. Posteriormente, los enfrentamientos se extendieron al Consejo Comunitario Bajo Mira y Frontera (CCBMYF). En 1995, se registró el primer atentado contra el oleoducto perpetrado por grupos armados ilegales, y en 1996, la presencia de 700 miembros del ELN en la Hacienda de los Zambrano dio lugar a incidentes victimizantes, incluyendo desplazamientos en las localidades de Iguapi y Guadual, así como actos de extorsión.

En el año 1998, se atribuye la intensificación del conflicto a la aparición de nuevos actores ilegales, coincidiendo con la llegada de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) a Tumaco, un proceso que se prolongó hasta 2002. Esta situación se caracterizó por restricciones a la movilidad, amenazas, enfrentamientos, secuestros, desapariciones, asesinatos y graves afectaciones psicológicas en la comunidad, especialmente en la zona del Bajo Mira. El río Mira, por su parte, se convirtió en una vía clave para el tráfico de drogas.

Durante este período, también se produjo un desplazamiento masivo que se atribuyó a la toma de la vereda Los Milagros del CC, la cual es un punto estratégico de desembarque en el río. La población afectada fue reubicada temporalmente en el barrio La Ciudadela, en el casco urbano de Tumaco. Posteriormente, se registró la masacre en la vereda Cedral, perpetrada por bandas delincuenciales. En este contexto, las AUC tomaron el control de todas las veredas del CCBYF, lo que generó una reconfiguración de las FARC y el ELN en otras zonas del CC.³

La presencia de actores armados en los territorios ha resultado en la falta de presencia institucional y en un aumento del abandono estatal. Esta situación se evidenció de manera más detallada con la retirada de Plan Internacional, que brindaba apoyo en áreas como alimentación, higiene, subsidios y tasas sanitarias. Además, el desplazamiento de empresarios, quienes contribuían a la producción de alimentos y la generación de empleo en la comunidad, se convirtió en un hito importante en la cronología del conflicto armado en el territorio. Este hecho afectó la percepción de la comunidad hacia los actores armados, sobre todo después del asesinato de dos residentes que fueron testigos de un embarque de cocaína así como el asesinato del líder comunitario de Bajo Jagua.

A pesar de que dentro del marco legal no se reconoce oficialmente el desplazamiento forzado debido a las fumigaciones de cultivos de coca, se registró un aumento significativo en los desplazamientos entre los años 2003 y 2004, así como en el período comprendido entre 2006 y 2010, debido a las fumigaciones con glifosato. Según testimonios recopilados, estas fumigaciones tuvieron un impacto drástico en los ingresos de las comunidades locales. Mientras tanto, los grupos armados se vieron beneficiados al utilizar la delincuencia común como un medio para defender sus intereses.

Las múltiples declaraciones recopiladas sobre los años posteriores revelan la violencia a la que han estado expuestas las víctimas del conflicto. Paralelamente, se ha observado una intención de sustituir los cultivos ilícitos mediante la participación en programas como Colombia Forestal, USAID, Adam Miller y Bio Red. Esto reviste importancia debido al intento de redirigir la experiencia productiva de las comunidades hacia actividades legales. Sin embargo, es necesario realizar un seguimiento a largo plazo, especialmente en el contexto de los planes de retorno y reubicación debido a que se busca determinar si los insumos proporcionados o que se van a proporcionar, se utilizan según la asignación original o si, por el contrario, no representan un incentivo suficiente y se abandonan en favor de actividades ilícitas. Esto permitirá evaluar la viabilidad de los proyectos destinados a la población retornada en el futuro. Además, el atentado de 2015 contra los oleoductos perpetrado por las FARC, resultó en la liberación de crudo y provocó efectos adversos en la piel de los habitantes, así como impactos medioambientales y económicos en los años subsiguientes tensionando la seguridad de los habitantes.

³ En este mismo año ocurrió el derrame de Petroecuador lo cual generó un aumento en los niveles de desempleo entre los concheros y pesqueros y esto a su vez aumentó los niveles de delincuencia.

En los últimos años, Tumaco se ha caracterizado, según el portal de la UARIV, por ser uno de los municipios con mayor número de víctimas de desplazamiento. Entre mayo y junio del 2021, fue el municipio expulsor de 656 personas comprendidas en 117 familias, provenientes del sector rural, y a su vez, fue el receptor de las mismas en el casco urbano o en la comunidad de las Candelillas. También, ha sido el municipio receptor del desplazamiento forzado proveniente de Roberto Payán, ya que, en un período de tiempo similar al que fue expulsor, acogió a 543 personas distribuidas en 230 familias provenientes del sector rural, quienes de Roberto Payán se trasladaron hasta la comunidad de Guayacana.

Las víctimas de estos eventos retornaron de manera voluntaria, es decir, sin acompañamiento. Los registros de estos sucesos generalmente son escasos y requieren de la asistencia de las distintas instituciones del estado, pero ninguna recibió el acompañamiento hasta sus lugares de origen; de haberlo tenido, se estaría hablando de reubicaciones bajo la modalidad temporal o del corto plazo.

Fecha	Municipio expulsor	Ubicación	Municipio receptor	Ubicación	Personas	Familias
18/05/2021	Tumaco	San Juan	Tumaco	Las Candelillas	237	98
16/06/2021	Tumaco	Piri, Palambi, Palai, Ceiba, Calavazal, Bocas de Piri, Chorrera, Palma Real, Cuarazanga, Nueva Vista, Tamage, La Honda, Salvi, La Junta, Cuarasaga y Brisa	Tumaco	Casco urbano	419	19
18/05/2021	Roberto Payán	Peñón, Zandé y Chontaduro	Tumaco	Guayacana kilómetro 87	237	105
02/06/2021	Roberto Payán	Sande, Peñón y Chimbuza	Tumaco	Guayacana	306	125

Cuadro 1. Expulsión y recepción de desplazamiento en 2021

Fuente: Elaboración propia a partir de Unidad para las Víctimas 2023

Posteriormente, en el primer semestre del año 2022, Tumaco volvió a desempeñar el papel de municipio receptor en el contexto del desplazamiento forzado, en esta ocasión proveniente del municipio de Roberto Payán, afectando a un total de 967 personas distribuidas en 515 familias. En lo que concierne al desplazamiento interno, se registró un total de 1296 personas desplazadas, agrupadas en 418 familias. Por otro lado, el segundo semestre del mismo año se caracterizó por una variación significativa en los niveles de desplazamiento interno, experimentando un incremento del 205%, lo que afectó a 3958 personas distribuidas en 1820 familias.

La gestión de estos desplazamientos ocurridos durante el primer semestre de 2022 ha sido abordada a través de la colaboración de distintas entidades estatales, como la

gobernación, las alcaldías y la UARIV, con el objetivo de facilitar el retorno de la población desplazada. Sin embargo, es relevante señalar que existe un porcentaje significativo de desplazados que regresan a sus lugares de origen de manera autónoma, así como casos activos y en seguimiento, como los desplazamientos registrados el 08/11/2022, 06/12/2022 y 14/12/2022. Esta situación pone de manifiesto la presencia de una cronología de violencia significativa en el municipio de Tumaco y sus alrededores, al actuar como receptor de un considerable número de desplazamientos forzados provenientes de Roberto Payán. Esta dinámica convierte a la seguridad en un principio tenso y de difícil verificación para llevar a cabo los acompañamientos, dado que depende no solo de la dinámica del conflicto interno, sino también de la que experimenta como municipio receptor.

Fecha	Municipio expulsor	Ubicación	Municipio receptor	Ubicación	Personas	Familias
08/02/2022	Roberto Payán	Yamural	Tumaco	Casco urbano	73	19
30/04/2022	Roberto Payán	Piri, Conquista y Peñon	Tumaco	La Variante, Guayacana, Vaquero y Coliceo Panama en el casco urbano	750	352
30/04/2022	Tumaco	San Juan de la Costa	Tumaco	Casco urbano	32	12
19/05/2022	Tumaco y Roberto Payán	Resguardo Saunde Guiguay y Vereda de Mumbi	Tumaco y Roberto Payán	Kilómetro 92 el cual es vía de Tumaco y casco urbano de Roberto Payán	231 Tumaco y 144 Roberto Payán	59 Tumaco y 54 Roberto Payán
17/06/2022	Tumaco	Villa Hermoza	Tumaco	Resguardo indígena Indaguacary casco urbano	968	328
30/06/2022	Tumaco	Pindales y Chilvisito	Pasto	Albergue Anganoy casco urbano	65	19

Cuadro 2. Expulsión y recepción de desplazamiento forzado en primer semestre de 2022

Fuente: Elaboración propia a partir de Unidad para las Víctimas 2023

El desplazamiento del 8/11/2022 representa uno de los eventos victimizantes más significativos recientes en Tumaco. Según los registros, afectó a un total de 2392 personas que se trasladaron al casco urbano de la localidad. En términos de seguridad, este suceso requiere seguimiento constante por parte de los CTJT, a través de Alertas Tempranas (AT), Informes de Riesgo (IR) y Notas de Seguimiento (NS).

La Defensoría del Pueblo de Colombia ha elaborado un total de 22 AT desde 2018 hasta 2022, clasificadas por tipo estructural y eminencia en Nariño, además de 5 AT adicionales para 2023. De estas, 12 AT incluyen información sobre Tumaco, abordando la población afectada, los grupos armados denunciados y las actividades económicas ilegales. Esta información es coherente con las necesidades de los CTJT y se considera una herramienta relevante en las evaluaciones.

Fecha	Municipio expulsor	Ubicación	Municipio receptor	Ubicación	Personas	Familias
28/07/2022	Tumaco	Sabaleta, Nortal, La Victoria, Pilbisicto, Bajo Inda y Angostura	Tumaco	Indasabaleta casco urbano	248	88
08/11/2022	Tumaco	16 veredas CCBMYF	Tumaco	Casco urbano	2392	1245
06/12/2022	Tumaco	Resguardo indígena de Santa Rosita y Quejuambi Feliciania	Tumaco	Llorente casco urbano	862	281
14/12/2022	Tumaco	La Balsa, Restrepo Alto, Alto Junta, La Honda, Tiesteria, Mateplatano y Unión Victoria	Tumaco	Casco urbano	456	206

Cuadro 3. Expulsión y recepción de desplazamiento forzado segundo semestre de 2022

Fuente: Elaboración propia a partir de Unidad para las Víctimas 2023

Aunque existen factores que aumentan la vulnerabilidad de los habitantes, especialmente en el sector rural, también hay elementos que agravan las causas de este conflicto, los cuales son objeto de estudio por parte de los CTJT. Entre estos factores se encuentra la presencia o la sospecha de minas antipersonales y actividades ilícitas como yacimientos mineros y cultivos ilícitos.

Por ejemplo, el Centro de Memoria Histórica (2021, 2022) desde febrero de 2021 hasta octubre de 2022, han registrado seis incidentes relacionados con Minas Antipersonal (MAP) y Artefactos y Explosivos Improvisados (AEI), atribuidos a disidencias de las FARC, el ELN y grupos no identificados. Estos incidentes han ocasionado heridas a dos miembros del ejército, uno de los cuales sufrió aturdimiento en el contexto de operaciones militares y erradicación de cultivos ilícitos. Además, estos incidentes resultaron en la pérdida de vidas humanas, incluyendo a dos personas de etnia indígena. Una de ellas estaba transitando por una trocha, mientras que la última víctima estaba realizando tareas domésticas.

Comité Temático de Retornos y Reubicaciones

En los encuentros realizados por la comunidad afrodescendiente, en conjunto con los profesionales de apoyo de la UARIV, se ha determinado que el Consejo Comunitario de estas comunidades es considerado como Sujeto de Reparación Colectiva Étnico Afrodescendiente. El proceso se inició con la firma del Acta de Voluntariedad el 26 de abril de 2013, la cual fue ratificada el 9 de marzo de 2014, y su inclusión fue notificada el 23 de noviembre de 2015. Posteriormente, el 13 de septiembre de 2016 se conformó el grupo de apoyo, aunque el proceso se retomó en septiembre de 2018 para avanzar en el proceso de reparación.

Los registros de la situación anterior muestran que el proceso se llevó a cabo los días 22 y 23 de abril de 2019, comenzando con una jornada de caracterización en la que, junto al grupo de apoyo y la junta de gobierno, se realizaron ajustes destinados a alcanzar la protocolización del PIRC (Plan Integral de Reparación Colectiva). Este proceso resultó relevante, principalmente, para la subdirección de reparación colectiva, y también sirvió como sustento para llevar a cabo la validación del daño colectivo, además de cuatro jornadas de identificación y construcción de medidas.

En relación con la sostenibilidad del principio de voluntariedad, se ha promovido la participación de delegados de las comunidades étnicas en el Comité Temático de retornos y reubicaciones, que han formado parte de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de las Víctimas. Esto se basa en las disposiciones establecidas en el Artículo 191 del Decreto Ley 4633 de 2011 y el Artículo 151 del Decreto Ley 4635 de 2011. El propósito de esta iniciativa ha sido fomentar y dar seguimiento a la participación de la población étnica que recibe acompañamiento en las acciones emprendidas por la institucionalidad en el contexto del retorno o la reubicación. Este Comité Temático se encarga de elaborar las directrices que permitirían a las mesas municipales y departamentales llevar a cabo esta labor a nivel territorial.

Con el propósito de aportar al Comité Temático a nivel territorial, es necesario considerar diversos aspectos que influyen en la vida cotidiana de las víctimas del conflicto. Por ejemplo, en cuanto a la vivienda, como se había mencionado la comunidad habita en viviendas construidas principalmente con materiales como madera y zinc. Se ubica en áreas caracterizadas por condiciones de pobreza extrema, en terrenos adaptados para la producción agrícola lo que implica la presencia de factores de riesgo y de protección ambiental.

En este contexto, se observa que el 51% de la población ha informado sobre inundaciones en los últimos años, el 37% ha experimentado un aumento en las lluvias, el 11% ha enfrentado sequías, y un 2% considera que ha habido degradación en los terrenos. Estos cambios climáticos han tenido un impacto en los cultivos y en la comunidad en general.

A pesar de la ausencia de problemas relacionados con el hacinamiento, es importante destacar que existen hogares familiares numerosos, hogares que requieren mejoras, y viviendas prestadas. Esto plantea la posibilidad de desafíos futuros relacionados con la insuficiencia de viviendas y restricciones en el acceso a la vivienda por parte de la población debido a limitaciones económicas.

La comunidad asigna un valor destacado a la iglesia cristiana como un punto central en su vida. En sus actividades cotidianas, los hogares emplean diversos insumos para cocinar, siendo el 76% de ellos usuarios de gas, el 12% utiliza leña, el 8% se abastece de carbón, y el 5% opta por la energía eléctrica. De manera relevante, el 100% de los hogares dispone de acceso a energía eléctrica. Cabe mencionar que el manejo de los

residuos generados en el hogar plantea desafíos, ya que el 83% de estos son destinados a huecos, el 10% se quema, y el 7% se arroja al río. Esto sugiere que no existe un sistema de disposición eficiente en los hogares o a nivel comunitario que contribuya al tratamiento adecuado de los desechos familiares.

En un día promedio, los habitantes realizan actividades en áreas rurales conocidas localmente como “el monte”. En estas áreas, cumplen diversas funciones relacionadas con la agricultura, atravesando caminos y zanjas que han sido construidos por ellos mismos. Su propósito principal es el cultivo, la siembra y la cosecha de productos destinados a la comercialización en el municipio de San Andrés de Tumaco. Entre sus actividades de ocio, se incluye la práctica del fútbol y la natación en el río, aprovechando las ventajas naturales que ofrece el paisaje circundante.

De acuerdo con el ex coordinador del fondo Todos Somos Pacífico, encargado de la construcción de acueducto y saneamiento de agua en Tumaco como para zonas aledañas, el Bajo Jagua cuenta con un sistema de acueducto que fue construido entre los años 2010 y 2012. Este sistema se encargaba de extraer, filtrar y almacenar agua para el consumo en las viviendas. Sin embargo, desde hace varios años, dicho sistema dejó de funcionar, lo que significa que ya no realiza la extracción de agua del río Mira, río que atraviesa numerosas veredas en la región (G. Barreiro, comunicación personal, 10 de octubre de 2023).

Planes de Retornos y Reubicaciones

El 20 de octubre de 2020, el equipo responsable de los procesos de retorno y reubicación llevó a cabo una consulta comunitaria con la población étnica de Bajo Jagua. El objetivo principal de esta consulta fue realizar ajustes a las acciones previstas en los planes de retorno y reubicación. Cabe destacar que estos planes habían sido elaborados originalmente el 18 de octubre de 2016 y posteriormente fueron aprobados el 5 de abril de 2019.

Durante el proceso de identificación conjunta de acciones y prioridades con la comunidad, se llegó a la conclusión de que algunas de las acciones propuestas no eran factibles o necesarias. Un ejemplo de ello fue la decisión de descartar la construcción de un centro de desarrollo infantil, dado que la comunidad ya disponía de dos hogares infantiles y consideraba esta iniciativa redundante. Además, se observó que la comunidad no percibía la necesidad de incorporar componentes relacionados con la reunificación familiar, atención psicosocial y otros aspectos. Estos hallazgos permitieron realizar ajustes precisos y focalizar las acciones contempladas en el plan de retornos y reubicaciones.

Adicionalmente, se han identificado necesidades que no están contempladas dentro de los ejes de acompañamiento establecidos, pero que han sido solicitadas por la comunidad. Entre estas necesidades se incluyen el acceso al alumbrado público, la mejora del sistema de abastecimiento de agua en la vereda, la evaluación de la infraestructura

de la escuela, la construcción de un muelle para facilitar el embarque y desembarque de personas y productos agrícolas, mejoras en la infraestructura vial, así como reparaciones y mantenimiento del puente.

En el departamento de Nariño, la oferta institucional recibe apoyo y complementación de parte de la cooperación internacional, así como de alianzas tanto oficiales como no oficiales. Un ejemplo destacado de esta colaboración incluye la participación activa de organizaciones como ACNUR, FUPAD y Save the Children, las cuales han asumido compromisos relacionados con la población desplazada. A través de eventos, proyectos preliminares y conmemoraciones significativas, estas organizaciones han llevado a cabo acciones que contribuyen al fortalecimiento de los planes de retorno, no solo en Bajo Jagua, sino en toda la región. Esta colaboración refleja un compromiso conjunto para avanzar en la búsqueda de soluciones sostenibles y promover el bienestar de las personas afectadas por el desplazamiento.

La cooperación internacional y las alianzas estratégicas no se limitan únicamente a la asunción de compromisos para la elaboración de anteproyectos y la organización de eventos en el contexto de los planes de retornos y reubicaciones. También desempeñan un papel fundamental en la articulación entre profesionales y colaboradores, ya sea a través del suministro de recursos o la provisión de apoyo logístico, incluyendo el transporte. Estas colaboraciones fortalecen la capacidad de implementación de las acciones y contribuyen a una ejecución más eficiente y efectiva de los planes, lo que maximiza la funcionalidad del subcomité de reparación integral.

El subcomité de reparación integral en Nariño, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 9 del Decreto 034 de 2017, está compuesto por un total de 25 delegados. Esta composición refleja la amplia cantidad de partes interesadas directamente involucradas en los procesos de retorno y reubicación. Estas actualizaciones constantes sobre las acciones de los planes de retornos y reubicaciones son esenciales para garantizar una oferta estatal adecuada. Además, al revisar las acciones acordadas o los anteproyectos con la comunidad, es posible identificar posibles representantes que puedan atender las necesidades de ambas comunidades involucradas en este contexto.

En las agendas de encuentro del subcomité de reparación integral Bajo Jagua, se ha subrayado la importancia de incorporar contribuciones relacionadas con las acciones pendientes de las comunidades. Un ejemplo reciente es el compromiso asumido por la Secretaría de Agricultura, para proporcionar insumos agropecuarios, abonos y fertilizantes para el cultivo de la palma y el cacao, beneficiando así a 100 familias y 229 personas. Para llevar a cabo esta iniciativa, se ha establecido una coordinación con la Secretaría de Agricultura de Tumaco, con el propósito de determinar la tipología de insumos que deben entregarse, de acuerdo con el proceso de capacitación que se llevará a cabo en el municipio.

Este compromiso, a modo de ejemplo, implica que la comunidad de Bajo Jagua

presente un proyecto para el cultivo de palma y cacao. En este proceso, se brinda apoyo a la Secretaría de Agricultura de Tumaco para evaluar la viabilidad técnica, financiera y jurídica del proyecto a través de su capacidad profesional. Finalmente, se procedería a la presentación del proyecto ante las entidades pertinentes.

Con el propósito de realizar visitas a comunidades de Tumaco que presentan niveles de seguridad reducidos, los miembros de los subcomités de reparación integral suelen solicitar información y coordinar previamente estas visitas. Además, es esencial definir las competencias necesarias para llevar a cabo actividades de proyectos que involucran mayores niveles de complejidad y requerimientos técnicos, como es el caso de la producción de chocolates. Estos requisitos iniciales son fundamentales para evaluar la viabilidad técnica de dichas actividades.

Otro tipo de acciones como los anteproyectos de galpones para la cría de pollos y el equipamiento asociado enfrentan ciertas limitaciones. Las partes interesadas en estas iniciativas buscan obtener información adicional, como el costo promedio, los procesos de legalización y el estado de los terrenos. A partir de estos datos, se procede a evaluar la viabilidad de coordinar visitas correspondientes e iniciar a participar con estas iniciativas.

Una de las dificultades que surgen en relación a las acciones propuestas por las comunidades se refiere a la finalidad de la misma, como lo es cerrar una sección del río para el cultivo de peces. Esta actividad conlleva la necesidad de obtener un permiso ambiental debido a su impacto en la vida de las especies acuáticas. Sin embargo, indirectamente se puede cumplir con esta finalidad cuando se elabora alternativas como proyectos relacionados con la pesca artesanal o la dotación completa de equipos que posibilitan realizar esta actividad. Es fundamental considerar la elaboración de una propuesta integral que involucre la participación y justificación de diversos actores, especialmente desde una perspectiva ambiental.

Una de las acciones o anteproyectos que ha requerido una mayor atención por parte de los miembros del subcomité es la capacitación en medicina tradicional para un grupo de 30 personas. Se ha prestado una atención especial a la logística, el patrocinio y los recursos necesarios para llevar a cabo esta actividad. Los participantes han expresado la necesidad de abordar esta propuesta con cautela debido a los riesgos y responsabilidades asociados con los resultados. Asimismo, se ha considerado la importancia de caracterizar las solicitudes de la comunidad y elaborar un listado de actividades junto con su correspondiente diseño y presupuesto.

En el seno del subcomité, se han analizado acciones en curso, incluyendo aquellas en las que la FUPAD ha participado como entidad cooperante, con el propósito de mejorar la infraestructura escolar. No obstante, se ha identificado la necesidad de asignar mayores recursos a estas iniciativas. Como opción alternativa, se ha planteado la posibilidad de utilizar el Fondo para el Mejoramiento de la Educación (FOMES), que está destinado a los directores de las escuelas y, en caso de no ser utilizado, podría ser revisado y redirigido

hacia este tipo de acciones. Estos aspectos requieren la coordinación estratégica con la Secretaría de Educación del municipio de Tumaco, donde residen las comunidades afectadas, y notificar de manera adecuada sobre esta posibilidad.

Un ejemplo adicional es la construcción de un salón comunal, que requiere de acciones preliminares y un enfoque basado en una ruta de desarrollo claramente definida. Los subcomités desempeñan un papel crucial al verificar la existencia de un consejo comunitario y llevar a cabo visitas concertadas para recopilar evidencia sobre la situación de las comunidades. Esta información servirá como base para proponer un proyecto que contemple los recursos necesarios para la construcción del salón comunal. En esta acción es importante seguir y monitorear cada etapa del proceso de manera secuencial y garantizar la disponibilidad de los elementos adecuados en cada fase.

La construcción de un salón comunal actualmente se enfrenta a limitaciones financieras que dificultan su viabilidad en el presente momento. Para avanzar en la gestión de este proyecto, se podría considerar la colaboración con el Ministerio del Interior. Es fundamental resaltar que, previo a la ejecución de cualquier acción, se debe establecer una ruta de desarrollo comunitario que cumpla con todos los requisitos legales correspondientes. Los encargados de la infraestructura podrían tomar los primeros pasos enfocados en evaluar esta situación y, posteriormente, proponer un proyecto que tome en cuenta los usos y costumbres de la comunidad.

La creación de este espacio tiene como objetivo principal garantizar la reunión de conocimientos, actividades complementarias y la provisión de atención en primeros auxilios. Cabe mencionar que se han llevado a cabo capacitaciones relacionadas con esta acción. La construcción del salón comunal representa una oportunidad significativa para fortalecer el intercambio de saberes dentro de la comunidad y promover actividades en beneficio de todos los miembros. Es importante que se brinde la debida atención y se asignen los recursos necesarios para llevar a cabo esta acción de manera efectiva. A través de la implementación de este salón comunal, se espera fomentar un ambiente propicio para el crecimiento y el bienestar de la comunidad.

Por otra parte, la comunidad ha expresado su interés en desarrollar un proyecto para la construcción de un polideportivo. Aunque este tema ha sido abordado por el subcomité, aún no se han establecido compromisos específicos al respecto. En este sentido, sería necesario gestionar esta iniciativa a través de la cooperación o en coordinación con el Ministerio del Deporte. Estas entidades podrían llevar a cabo una evaluación de la viabilidad y la posibilidad de apoyar la implementación del polideportivo, considerando los recursos disponibles y las necesidades de la comunidad.

A raíz de las explicaciones previas, los expertos en planes de retornos y reubicaciones, en colaboración con el CCBYF, han acordado llevar a cabo acciones coherentes con los ejes y componentes de acompañamiento establecidos. Además, se han identificado necesidades que podrían surgir en la comunidad y que van más allá del

alcance de los planes de retornos, con el fin de que los responsables puedan cumplir con sus funciones asignadas. En el caso específico de Bajo Jagua, hasta la fecha se ha logrado la implementación de cuatro acciones que han sido abordadas en el contexto de los planes de retornos.

Desde el inicio de los planes, la comunidad identificó una de sus necesidades como la gestión de la solicitud de sentencias de restitución de tierras a través de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), con el propósito de resolver un conflicto territorial. Tras finalizar esta gestión, la comunidad ha registrado en los informes de los planes de retornos que dicha acción se llevó a cabo de manera satisfactoria y que no se han presentado conflictos posteriores. Por lo tanto, se considera que esta acción ha sido implementada con éxito.

Las acciones posteriores se han enfocado en capacitaciones en primeros auxilios, la provisión de equipos y suministros necesarios para la atención en primeros auxilios, y la dotación de mobiliario específico para el salón comunal, que incluye sillas, mesas, tableros, escritorios y un archivador. A excepción de la gestión realizada con la Agencia Nacional de Tierras (ANT), las demás acciones implementadas no han sido llevadas a cabo por la entidad estatal ni por los subcomités de reparación, sino principalmente por FUPAD y Save The Children, dos organizaciones internacionales de cooperación. Estas organizaciones han demostrado su capacidad para atender las necesidades de desplazados con un perfil específico y han establecido una coordinación efectiva con el grupo encargado de los planes de retornos y reubicaciones.

En relación a las acciones posteriores, se ha realizado una brigada de salud en la vereda, aunque los registros de los planes proponen la realización de dos al año para atender las necesidades de la comunidad. Esta acción ha contado con recursos del Programa de Apoyo a Territorios (PAT). En cuanto a la adecuación de la infraestructura de la escuela de Bajo Jagua, se ha trabajado en la renovación de los techos con la colaboración de FUPAD, tanto en esta acción como en la entrega de instrumentos musicales. Sin embargo, se requiere un diagnóstico actualizado del estado del anteproyecto para completar los trabajos pendientes.

El mejoramiento del comedor escolar ha avanzado en la reparación del techo, pero aún se necesita trabajar en la infraestructura del comedor, ya que el techo, el piso y las paredes presentan deterioro. La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) ha contribuido entregando mobiliario, pero se requiere una mayor dotación. La construcción de un parque con espacio para diversas actividades fue llevada a cabo por el programa "Familias en su Tierra". Sin embargo, la comunidad expresa la necesidad de contar con elementos adicionales, como sillas y máquinas de ejercicio para adultos.

En la última acción en implementación, se ha avanzado en la dotación tecnológica para el centro educativo gracias a la contribución de la OIM, que ha entregado equipos tecnológicos. Sin embargo, aún falta dotar al salón comunal para completar el proyecto. Una vez se complete esta dotación, se considerará que la acción relacionada con la

dotación tecnológica de la comunidad, en términos de computadoras e impresoras, habrá sido concluida.

Hasta febrero de 2020, el censo de población realizado por la alcaldía de Tumaco proporcionó información sobre el estado de viviendas de 122 familias que se beneficiarían con la construcción de viviendas. En una primera fase, se planificó la construcción de 39 viviendas, seguidas por una segunda fase con 83 viviendas adicionales. Es importante destacar que esta acción está respaldada por recursos del PAT, y la responsabilidad de su ejecución recae en la alcaldía a través de la Secretaría de Planeación.

Asimismo, las solicitudes de acompañamiento en los proyectos productivos de la comunidad han generado la necesidad de llevar a cabo capacitaciones técnicas, especialmente en la producción de cacao y palma, que son productos de gran relevancia en la región. Esta acción también abarca la capacitación en la producción de productos maderables, cría de gallinas, pollos y panadería. La ejecución de esta iniciativa se divide en cuatro grupos, cada uno de los cuales recibirá formación específica. Estas capacitaciones están respaldadas por recursos del PAT, y la Secretaría de Agricultura y Pesca es la entidad encargada de su implementación.

La comunidad de Bajo Jagua ha manifestado la necesidad de fortalecer sus proyectos productivos en palma y cacao a través de la asociación Agromira, lo que implica la adquisición de abonos y fertilizantes. Además, buscan colaboración por parte del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) en relación con los cultivos de yuca y plátano, con el propósito de optimizar sus proyectos productivos. Esta acción se divide en dos fases: la primera se enfoca en el suministro de insumos agropecuarios, como abonos y fertilizantes, destinados a la palma y el cacao; mientras que la segunda parte consiste en la formulación de un proyecto para la siembra de nuevos cultivos, con la participación de productores interesados en el cultivo de palma y cacao. Es relevante destacar que han existido recursos disponibles para la ejecución de estas iniciativas.

En el contexto de fortalecer la capacidad productiva de la comunidad, se ha resaltado la relevancia de contar con una infraestructura adecuada para apoyar a un grupo de mujeres denominado 'Delicias del Mira'. Este grupo se especializa en la transformación del grano de cacao en diversos productos, como chocolate, chocolatinas y manteca de cacao. Para atender sus requerimientos, es esencial proporcionarles equipos y maquinaria específica, además de brindar capacitación en su uso y asesoramiento en temas comerciales.

Existe espacio disponible para llevar a cabo las modificaciones de infraestructura necesarias. La finalidad de esta iniciativa es proporcionar a las mujeres de la asociación las condiciones apropiadas para realizar sus actividades productivas de manera efectiva y elaborar productos de alta calidad. Sin embargo, se dispone de información limitada en lo que respecta al proyecto, capacidad de los participantes, diseño empresarial y a los estudios de mercado. Estas carencias coinciden con las preocupaciones que se han expresado en las reuniones del subcomité de reparación integral. El grupo 'Delicias del Mira' necesita realizar

un análisis detallado de los equipos necesarios para el funcionamiento de la asociación y determinar la viabilidad de iniciar un proceso de formación socioempresarial acorde a sus requerimientos. Además, la asociación busca la construcción de cocheras y galpones para fortalecer la cría de marranos y gallinas, y se requieren todos los insumos necesarios para su funcionamiento. De igual manera, la comunidad ha manifestado que dispone del espacio adecuado para la construcción de estas estructuras, pero aún no cuenta con la dotación requerida.

La decisión de centrarse en la seguridad alimentaria se basa en garantizar una alimentación adecuada y sostenible para la comunidad. Este enfoque brinda la oportunidad de fortalecer los conocimientos y habilidades relacionados con la producción, conservación y consumo de alimentos de manera segura y saludable aunque no se ha integrado un enfoque que incluya el respeto por las dietas étnicas no solo en los planes sino también en las distintas cooperaciones. La capacitación en seguridad alimentaria busca que la comunidad adquiera herramientas y estrategias necesarias para asegurar una labor más equilibrada dentro de las acciones que les interesan en los planes de retornos y reubicaciones. Este tipo de acciones complementarias a pesar de su simpleza podrían ayudar en la diversificación de cultivos y en la mejora de prácticas agrícolas sostenibles.

Se han proporcionado insumos y semillas para fortalecer alrededor de 100 huertas caseras en la comunidad, impulsando la producción de cultivos como chirarán, orégano, chillangua y otros. Sin embargo, es necesario realizar un seguimiento constante para asegurar el desarrollo adecuado de estos cultivos y brindar capacitación en buenas prácticas agrícolas. Esto permitirá mantener y mejorar la producción agrícola a lo largo del tiempo y contribuir a la seguridad alimentaria local. El impulso dado a estas huertas ha sido beneficioso tanto para el componente de la seguridad alimentaria de la comunidad como para su autonomía al cultivar variedades locales y adaptadas al entorno, pero de igual forma se desconoce su utilidad en la dieta étnica de las comunidades aunque se reducen las dependencias comerciales externas ya que es una comunidad que se caracteriza por la nula formalización y la creación de mercados.

Después de llevar a cabo las acciones relacionadas con el fortalecimiento de la capacidad productiva, es necesario abordar el componente de autonomía alimentaria. En esta etapa, se considera fundamental realizar un censo de los adultos mayores que necesitan acceder a programas sociales estatales destinados a este grupo de población. La responsabilidad de abordar este compromiso recae en la propia comunidad a través de su consejo comunitario. El objetivo es garantizar que los adultos mayores puedan acceder a los programas y beneficios sociales correspondientes, brindándoles el apoyo y la atención necesarios para su bienestar.

En relación a la salud étnica, la comunidad ha expresado su apoyo al fortalecimiento técnico y práctico de las personas que brindan servicios de atención en medicina tradicional. Para llevar a cabo esta acción, se requiere capacitar a los grupos interesados en medicina

tradicional. Sin embargo, los registros de los encuentros del subcomité de reparación integral han resaltado la importancia de considerar los posibles riesgos asociados al uso de prácticas tradicionales, lo cual ha generado la necesidad de contar con un responsable que asuma el compromiso de esta acción.

Asimismo, en el ámbito de la salud étnica, ha quedado pendiente la adecuación de las instalaciones sanitarias de la escuela en el centro educativo de Bajo Jagua. Esta acción es prioritaria para garantizar condiciones adecuadas de higiene y bienestar para los estudiantes y el personal educativo. La comunidad está comprometida en abordar esta necesidad y se están evaluando opciones para llevar a cabo las mejoras necesarias en las baterías sanitarias.

En relación a la integración cultural de las comunidades, se ha planteado la necesidad de llevar a cabo acciones pendientes como la construcción de graderías y el cercado con malla alrededor de la cancha deportiva para beneficio de las casas cercanas. Asimismo, se ha considerado la construcción de un polideportivo, el cual es prioritario dentro de los procesos de reparación colectiva. Estas acciones también requieren la dotación de balones, guayos y uniformes para los niños, a fin de promover su participación activa en actividades deportivas.

La actualización de las acciones mediante la implementación del Protocolo Étnico ha brindado la oportunidad de eliminar ciertas acciones de los planes existentes y, a su vez, establecer nuevas gestiones enfocadas en la planificación de un hogar infantil. Esta iniciativa implica la elaboración de censos por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y la alcaldía local. Por otro lado, la capacitación dirigida a los líderes de la vereda de Bajo Jagua tiene como objetivo promover la socialización del reglamento interno para el funcionamiento del consejo comunitario. Para llevar a cabo esta capacitación, se contará nuevamente con la colaboración de la cooperación de FUPAD.

CONCLUSIONES

Los tres principios universales de acompañamiento, según el protocolo étnico de los planes de retornos y reubicaciones, establecen aspectos básicos. La afiliación de un habitante a la atención médica o la acción de matricular, conforme a este protocolo, puede llevar a cumplir el aspecto de dignidad, sin embargo, no tiene en cuenta otros factores significativos, como la distancia que los habitantes deben recorrer para acceder a los servicios médicos, la cobertura de los mismos, su calidad y otros elementos relevantes. En lo que respecta a la voluntariedad, la medición y control de los aspectos relacionados se ha limitado a la firma del acta de voluntariedad. No obstante, la importancia recae en alcanzar un nivel mínimo de cumplimiento. El aspecto de la seguridad plantea un desafío particular, dado que no es posible garantizar la seguridad de manera absoluta debido a la dinámica del conflicto y la presencia de actores armados en la región.

La actualización del Protocolo Étnico en los planes de retornos ha resultado en la implementación de acciones más simples en comparación a las acciones anteriores que han sido eliminadas. Esta simplificación se atribuye, en parte, al rezago observado en los planes de retornos en Nariño, donde la oferta estatal no ha logrado abordar las necesidades de las comunidades afectadas. En consecuencia, se ha requerido la colaboración de cooperaciones internacionales para llevar a cabo algunas acciones viables.

Cabe destacar que las acciones consideradas no viables, así como otras necesidades identificadas, no han podido ser abordadas dentro de estos planes, debido a que su enfoque no es necesariamente ambicioso, sino más bien asistencial. Esto evidencia la necesidad continua de mejorar y fortalecer los planes de retornos, a fin de abordar integralmente las necesidades de las comunidades y promover su desarrollo sostenible.

REFERENCIAS

Ministerio de Defensa Nacional. (15 de mayo de 2015). Directiva Permanente 020 del 2015. [Modificación parcial Directiva 026 de 2014]. Obtenido de: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/directiva-permanente-020-del-2015/56974>

Congreso de la República de Colombia. (9 de diciembre de 2011). Artículo 191. [Participación de las víctimas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas]. Decreto Ley de Víctimas. [Decreto 4633]. Obtenido de: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/decreto-4633-de-2011/13625>

Congreso de la República de Colombia. (9 de diciembre de 2011). Artículo 151. [Participación de las víctimas]. Decreto Ley de Víctimas. [Decreto 4635]. Obtenido de: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/enfoques-diferenciales/decreto-4635-de-2011/427>

Gobernación de Nariño. (26 de Enero de 2017). Artículo 9. [De la conformación del Subcomité de Reparación Integral]. Reestructuración del Comité Departamental de Justicia Transicional. [Decreto 034]. Despacho Gobernación de Nariño, San Juan de Pasto.

Ibáñez, A. M. (2004). Génesis del desplazamiento forzoso en Colombia: sus orígenes, sus consecuencias y el problema del retorno. *Coyuntura Social* (Edición Especial, Número 30), 82-99. Obtenido de: <https://www.repository.fedesarrollo.org.co/handle/11445/1731>

Sáez, F. A. A., Alcaraz, A. O., & Castro, C. D. (10 de octubre 2017). La dignidad en el retorno de las víctimas del conflicto armado en Colombia. *Anduli*, 16, 91-107. Obtenido de: <https://doi.org/10.12795/anduli.2017.i16.06>

Congreso de la República de Colombia. (10 de junio de 2011). Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. [Ley 1448 de 2011]. Obtenido de: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/ley-1448-de-2011/13653>

Velásquez, P. A., & Céspedes, C. (2019). Procesos de retorno: mecanismos gubernamentales para asumir el desplazamiento. *Trabajo Social*, 21(2), 141-166. Obtenido de: <https://doi.org/10.15446/ts.v21n2.75088>

Unidad para las Víctimas. (16 de agosto de 2023). *Estrategia Integral de Caracterización* [Reporte]. Obtenido de: <https://www.unidadvictimas.gov.co/reportes/37398/>

Departamento Nacional de Planeación. (18 de Agosto de 2017). Evaluación de operaciones y de resultados de la política de retornos y reubicación. [Informe]. Obtenido de: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Evaluacion_politica_retornos_reubicaciones_Documento.pdf

Departamento Nacional de Planeación. (Diciembre de 2016). Evaluación de operaciones y de resultados de la política de retornos y reubicación. [Informe]. Obtenido de: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Evaluacion_politica_retornos_reubicaciones_Ficha_Tecnica.pdf

Polo, S. V. (2021). *Contribución de la dimensión ambiental al fortalecimiento y precisión de los planes de retornos y reubicaciones de víctimas de desplazamiento forzado. Análisis de los planes de retornos y reubicaciones del municipio de Rioblanco, Tolima* [Tesis de maestría, Universidad Javeriana]. Repositorio Institucional de la Universidad Pontificia Javeriana. Obtenido de: <https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/57837>

Corte Constitucional de Colombia. (26 de mayo de 2015). Auto 201 de 2015. Obtenido de: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/autos/2015/A201-15.htm>

Corte Constitucional de Colombia. (26 de mayo de 2015). Auto 202 de 2015. Obtenido de: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/autos/2015/A202-15.htm>

Corte Constitucional de Colombia. (19 de mayo de 2016). Auto 218 de 2016. Obtenido de: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/autos/2016/A218-16.htm>

Unidad para las Víctimas. (22 de noviembre de 2019). Resolución 3320. Obtenido de: https://www.unidadvictimas.gov.co/documentos_bibliotec/anexo-tecnico-de-la-resolucion-03320-de-2019/

Unidad para las Víctimas. (13 de enero de 2022). Resolución 0027. Obtenido de: https://www.unidadvictimas.gov.co/documentos_bibliotec/resolucion-00027-de-13-de-enero-de-2022/

Unidad para las Víctimas. (21 de agosto de 2019) Caracterización del daño Consejo Comunitario Bajo Mira y Frontera, Nariño [Informe]. Unidad para las Víctimas – Dirección Territorial Nariño, San Juan de Pasto.

Unidad para las Víctimas. (2021, 2022). Matriz de municipios expulsores y receptores. [Base de datos]. Obtenido de: Unidad para las Víctimas – Dirección Territorial Nariño, San Juan de Pasto.

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2021, 2022). Casos minas. [Base de datos]. Obtenido de: <https://micrositios.centrodememoriahistorica.gov.co/observatorio/portal-de-datos/base-de-datos/>

Defensoría del Pueblo de Colombia. (2022). Delegada para Prevención de riesgos y Sistema de Alertas Tempranas. [Sitio web]. Obtenido de: <https://alertastempranas.defensoria.gov.co/Alerta/Index>